CONVOCATORIA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SI-009-2022

EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-009-2022

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PODRÁ SER CONSULTADO.

1. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE MANIZALES, SECRETARIA DE MOVILIDAD –UBICADA EN LA Cl. 22 #192 a 19-80, PISO 4, MANIZALES, CALDAS

CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

fernanda.duque@manizales.gov.co
martin.hoyos@manizales.gov.co

Conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N°. **SI-009-2022,** en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consultarla en la sede principal de la

2. **OBJETO:**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y AGENTES DE TRÁNSITO"

La descripción de Los suministros de papelería a adquirir son los siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Las Especificaciones de los suministros de dotación deberán reunir las siguientes condiciones:

Los elementos requeridos por Secretaría de Movilidad, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDADES
Gorras	Color Azul turquí, para el servicio diario bordado en letras blancas con escudo del Cuerpo de Control Vial, bandera de Manizales, placa del Agente de tránsito, grupo sanguíneo y palabra TRANSITO en el frente, tela: Referencia: Orion, Stock:27769, Color:194015, Tecnología (+) Impermeabilidad, Descripción: Tejido plano, Ancho: 150 +/-2 cms ASTMD3774, Peso:115 +/- 5, rs/m2 ASTMD3776	**129**
Corbatas	Color azul turquí del mismo color del pantalón, satinada	**129**
Camisas Hombre / mujer	Elegante, diseño para hombre y mujer, color azul celeste, dos bolsillos delanteros con pliegue, tapa y botón, cuello con botón invisible, pasadores para presillas, manga larga, con escudo bordado de Colombia y otro del cuerpo de Agentes de tránsito a 10 centímetros debajo del hombro derecho, llevará el nombre y apellido sobre el bolsillo derecho en una franja azul oscura y letras blancas, tela Referencia: Camisero manga larga en Alessio stock 23760 color azul claro código color 163920	**344**

	Composición 15% Algodón 85% Poliéster Tecnologías + algodón + protección solar	
Pantalones hombre / mujer	Color azul oscuro, con prenses y cuatro bolsillos, refuerzos de bolsillo y tiro, forro interior, tela: Referencia: Pantalón Femenino: Referencia Bogaz Lcyra stock 59734 código color azul oscuro 194023Composición 100% poliéster, Tecnologías + libertad de movimiento Pantalón Masculino: Referencia: Novastretch LC, Stock. 59734 Color: 194023 Azul Oscuro, Peso: 260.00 +/- 13 g/m2, Ancho:153 +/ 3 cms2, Tecnologias: (+) Libertad de Movimiento (+) Antimanchas	**172**
Presillas	En tela azul oscuro bordadas con la sigla SMM en letras hilo dorado	**43**
Reata	Color negro en lona o nylon, con broche o hebilla plástica, ancho de correa de cinco (05) centímetros,	**43**
Chapuza	Color negro en lona morral de veintidós (22) centímetros de alto por diecisiete (17) centímetros de ancho y siete (07) centímetros de fondo, de tres compartimientos con cremalleras y pasador para la reata (se usa para portar libreta de comparendos y otros elementos).	**43**
Botas de caña alta	En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y plantilla confort, con la protección reglamentaria para la canilla de la pierna y la punta del pie, en cuero y con señalización refléctiva, suela en poliuretano antideslizante y resistente a hidrocarburos.	**86**
Brazalete	En PVC con letras y ribetes laterales refléctivo de 1500 candelas color verde limón (de alta visibilidad), escudo de Manizales, siglas SMM y la palabra TRANSITO Y TRANSPORTE.	**86**
Pisa corbata	Metálico color dorado	**43**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Cucardas	Metálicos color dorado en forma circular con leyenda al contorno de SECRETARIA DE MOVILIDAD y en el medio la imagen de un semáforo en sus respectivos colores.	**43**
Insignia	Metálicos color dorado y fondo azul, con el logo de Agentes de Tránsito para la corbata.	**43**
Chaqueta	Color azul turquí tercio bajo y color azul capri en tercios medio y superior, al igual que las mangas, con capucha azul oscura, con mangas largas desmontables con cremalleras, con bandas y letras refléctivas color verde limon de 1500 candelas (de alta visibilidad), a la altura de brazo y antebrazo, en la parte delantera izquierda lleva bordado el escudo de Manizales y siglas SMM, y al lado derecho el escudo de los Agentes de Tránsito, en la parte media anterior y posterior el código del agente, parte posterior con la palabra AGENTE DE TRÁNSITO y MANIZALES, con presilla porta radio de 7 cms de largo y 1 cms de ancho al lado izquierdo, y al lado derecho un bolsillo con cierre en cremallera interno de 11 cms de largo por 7 cms de ancho a la altura del pecho y dos bolsillos internos con cremallera parte baja frontal (Según muestra). Tela: Referencia: Vendaval Crushed, Stock: 15659 Color. 174427 Azul, Ancho: 152 +/- 2 cms, Peso: 117 */- 15 gr/m2, Tecnologías: (+) Impermeabilidad, Con contrastes en color Azul Oscuro, y la tela Referencia: Vendaval Crushed, Stock: 15659 Color. 194024 Azul, Ancho: 152 +/- 2 cms, Peso: 117 */- 15 gr/m2, Tecnologías: (+) Impermeabilidad	**43**
Chaleco	En Malla PVC vulcanizada, color azul cerrado y cierre en cremallera frontal, con bandas, letras y ribetes laterales reflectivos de 1500 candelas: todas las cintas reflectivas deben ser color verde limón (de alta visibilidad), con base textil o película de polímeros sellada en los bordes para garantizar la	**86**

	impermeabilidad interior, compuesta por microprismas que generen mínimo 500 cpl (candelas por luz x m2) a un ángulo de observación de 0,2° y ángulo de inclinación de -4,0°, no se debe aceptar materiales de imitación reflectiva. con protección uv (certificado de fabricante), con logo en la parte delantera del municipio y la secretaría de tránsito, en la parte media anterior y posterior el código del agente, parte posterior con la palabra AGENTE DE TRÁNSITO y MANIZALES, con presilla porta radio de 7 cms de largo y 1 cms de ancho al lado izquierdo, y al lado derecho un bolsillo de 11 cms de largo por 7 cms de ancho y 2,5 cms de fondo, y dos bolsillos internos con cremallera parte baja frontal (Según muestra). Tela: Referencia: Malla Tricot Rigida, Color: Azul Marino, Composición: 100% poliester, peso: 250 – 270gr/m2, Ancho: 150 cms	
Impermeable o equipo de lluvia	Pantalón y chaqueta color azul, con capucha, vulcanizado calibre 18, con bandas y letras refléctivas de 1500 candelas color verde limón (de alta visibilidad), parte delantera el logo del municipio y la secretaría de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas refléctivas laterales a la altura del brazo y antebrazo, con bolsillo con tapa en frente derecho altura del pecho, con cierre en cremallera y adhesivo. El pantalón con dos bandas laterales a la altura de muslo y pierna en refléctivo color verde limón (de alta visibilidad) de 1500 candelas. (Según muestra).	43
Botas de Caucho altas o pantaneras	En material PVC y suela en PVC, color azul oscuro brillante y forro interno en algodón, con estrías espaciales para calce y refuerzos	43
Guantes para motociclista	Para protección de las manos en cuero o fibra, con protección en nudillos, dedos, palma en fibra de carbono y acero inoxidable, dedos precurvados	40

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	que permiten mejor agarre y disminución de la fatiga, correa velcrada para ajuste a la muñeca, resistente al agua en un 80% preforma del guante para mayor comodidad, forro interno antibacterial para prevenir malos olores, que proporcionen confort y comodidad al conducir	
Casco de protección para conducir motocicleta	Cumplir NTC 4533: Cerrado, abatible, con doble visor claro y oscuro, resistente a golpes, color blanco, marcado en material refléctivo color azul, con placa de la moto, placa Agente, tipo de sangre, logo de la Alcaldía, y la palabra TRANSITO. Marca SHOX ATOM	**30**
Porta Comparendera	Negra en cuero que permita el porte de manos libres e impermeable de la comparendera y libreta de accidentes	**35**
Placas de Agentes de Tránsito	Metálica color dorado, fondo azul con letras que dicen Agente de Tránsito y debajo el nombre del Municipio, letras en color azul y en el centro la imagen del escudo de Manizales. Ubicada sobre bolsillo izquierdo de la camisa.	**43**
Buso	Tela principal: Montesimone color 153920 tela cuello, cartera, puños, charretera: montesimone color 194024 reflectivo thermofijado de 5 cms gris 500 candelas luz Bordado de la espalda en tela refelctiva de 500 candelas luz color amarillo.	**45**
Pantalón Sudadera	Pantalón resortado con tiro, sesgo lateral reflectivo. Bolsillos: lleva dos bolsillos al costado. un bolsillo en trasero derecho con cremallera y dos bolsillos camuflados sobre el lateral en cada pierna. Cremallera a nivel de la rodilla para convertir a bermuda. Malla interior. Bordado logo secretaria de movilidad en pierna izquierda. TELA: UNIVERSAL COLOR193921	**45**
Tapabocas	Tapabocas anatómico con doble capa antifluido. Bordado codigo agente en color blanco.	**129**

	tela universal color 193921	

Los elementos requeridos por Unidad de Gestión de Riesgo, son los siguientes:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
CAMISA FEMENINA DE TRABAJO	**TELA EXTERIOR** 1. Tipo: Segal Wicking 22832 segal wicking Stock 30649 2. Composición: 100% poliéster 3. Tejido: Plano 4. Peso: 255 +/- 15g/m2 ASTMD3776 5. Ancho: 154 +/-2 Cms ASTMD 3774 6. Cuidados de la tela: lavable a máquina y en seco 7. La tela debe estar tratada para prevenir que la suciedad y los líquidos penetren en la prenda y así mismo evite la humedad interna 8. Color azul oscuro. Referencia 193920	24
PANTALON FEMENINO CAMUFLADO DE TRABAJO	**TELA EXTERIOR** 1. Tipo: Segal Wicking 22832 Segal wicking Stock 30649 2. Composición: 100% poliéster 3. Tejido: Plano 4. Peso: 255 +/- 15g/m2 ASTMD3776 5. Ancho: 154 +/-2 Cms ASTMD 3774 6. Cuidados de la tela: lavable a máquina y en seco 7. La tela debe estar tratada para prevenir que la suciedad y los líquidos penetren en la prenda y así mismo evite la humedad interna 8. Color azul oscuro. (Azul Navy)	24

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

CAMISA MASCULINA DE TRABAJO	**TELA EXTERIOR** 1. Tipo: Segal Wicking 22832 segal wicking Stock 30649 2. Composición: 100% poliéster 3. Tejido: Plano 4. Peso: 255 +/- 15g/m2 ASTMD3776 5. Ancho: 154 +/-2 Cms ASTMD 3774 6. Cuidados de la tela: lavable a máquina y en seco 7. La tela debe estar tratada para prevenir que la suciedad y los líquidos penetren en la prenda y así mismo evite la humedad interna 8. Color azul oscuro. Referencia 193920	221
PANTALON MASCULINO CAMUFLADO DE TRABAJO	**TELA EXTERIOR** 2. Tipo: Segal Wicking 22832 Segal wicking Stock 30649 2. Composición: 100% poliéster 3. Tejido: Plano 4. Peso: 255 +/- 15g/m2 ASTMD3776 5. Ancho: 154 +/-2 Cms ASTMD 3774 6. Cuidados de la tela: lavable a máquina y en seco 7. La tela debe estar tratada para prevenir que la suciedad y los líquidos penetren en la prenda y así mismo evite la humedad interna 8. Color azul oscuro. (Azul Navy)	224
CAMISETA MANGA CORTA AZUL	**LA EXTERIOR** 1. Tela: algodón-poliester. 2. Composición: 35% algodón, 65%Poliester. 3. 180 grs por mt2. 4. Color: azul -navy 5. Con tela de camiseta de punto con cuatro vías de estiramiento 6. La tela debe ser teñida con tintes que brinden una máxima retención del color y no decolore	245

	7. La tela debe proporcionar una prenda lavable y secable a maquina	
CAMISA CALLE	CAMISA CALLE Diseño y Confección. El uniforme debe estar conformado por una camisa de manga corta blanca, con cuello tipo sport y un pantalón de corte recto color azul oscuro. Ver figura 1, 2 y 3. Camisa. La camisa debe tener un cuello tipo sport confeccionado en doble tela principal, terminado en puntas, sin banda, sin botón y sin ojal. Debe sujetarse a la camisa mediante costura doble. Ver figura 1. Tela Camisa. La tela de poliéster-algodón en mezcla íntima y de tejido plano utilizada en la fabricación de la camisa debe cumplir con lo establecido en las tablas 1 ó 2 según sea la elección. Hilos. Los hilos utilizados en las costuras deben ser de color tono a tono con la tela y deben cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla.	6
CAMISETAS BLANCAS	CAMISETAS BLANCAS Material. Para efectos de la siguiente ficha, se establecen diferentes tipos de composición para las telas: - Algodón 100%. Color blanco - Mezcla Íntima Poliéster – Algodón cuya composición va del 50% hasta un 65% en poliéster, y el restante porcentaje en Algodón hasta completar el 100%. - Poliéster 100% color blanco	4
PANTALON DE CALLE HOMBRE	PANTALON DE CALLE HOMBRE TELA EXTERIOR	4

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SACO GALA DAMA	1. 63 % poliéster (+/- 5%), 29% Viscosa (+/- 5%) y 8% Lana (+/- 5%). Lavable a máquina y en seco. 2. Color Azul Oscuro 3. Peso 220.00 g/m2 (+/- 5%) 4. Resist. Rotura(Grab)Trama 377.00 Mínimo N Astm D5034 5. Resist. Rotura(Grab)Urdimbre 804.00 Mínimo N Astm D5034 6. Solidez al Color Al Frote (Seco) 4.00 Minimo E.G. Aatcc 8/Aatcc 116 El pantalón debe ser confeccionado en 2 delanteros y 2 posteriores y su corte debe ser recto de acuerdo a la figura 3. **TELA EXTERIOR** 1. 65 % poliéster (+/- 5%), 35% Viscosa (+/- 5%). Lavable a máquina y en seco. 2. Color Azul Oscuro 3. Peso 180.00 g/m2 (+/- 5%) 4. Resist. Rotura(Grab)Trama 377.00 Mínimo N Astm D5034 5. Resist. Rotura(Grab)Urdimbre 804.00 Mínimo N Astm D5034 6. Solidez al Color Al Frote (Seco) 4.00 Minimo E.G. Aatcc 8/Aatcc 116	8
SACO GALA HOMBRE	**TELA EXTERIOR** 1. 65 % poliéster (+/- 5%), 35% Viscosa (+/- 5%). Lavable a máquina y en seco. 2. Color Azul Oscuro 3. Peso 180.00 g/m2 (+/- 5%) 4. Resist. Rotura(Grab)Trama 377.00 Mínimo N Astm D5034	75

	5. Resist. Rotura(Grab)Urdimbre 804.00 Mínimo N Astm D5034 6. Solidez al Color Al Frote (Seco) 4.00 Minimo E.G. Aatcc 8/Aatcc 116	
PANTALÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	**9 de hombre y 6 de dama** Pantalón jean color 70 Entre 70% algodón 27% Poliester 3% Elastano o spandex	15
CALZADO PERSONAL ADMNINISTRATIVO	**Bota de seguridad 9 de hombre y 6 de dama** Color: Café, avellana o beige Construcción: Cementado Capellada: Cuero graso o cuero nobuck espesor max 1,8 mm Forro: Descarne de cuero, curtido al cromo, espesor 1,3 mm Hilos: Nylon al contraste Cuello: cuero napa o pigskin acolchado con espuma Plantilla de armar: Non Woven resinado de alta flexibilidad Plantilla interior: Plantilla de PU con arco de soporte Puntera: Composite modelo redondo resistente al impacto 200 joule norma ISO 20345 Entresuela: Phyon de baja densidad y elevada resistencia Planta: Caucho ACN de alta resistencia a los hidrocarburos y sus derivados bajo índice de desgaste (menor a 150 mm) Planta antideslizante. Aislante eléctrico. Norma ASTM 2413-11	15
CHAQUETA ADMNINISTRATIVO	**3 de hombre y 2 de dama** Tejido: Plano Color: 194015 Ancho: 151,00 +/- 3 cm Peso: 112,00 +/- 6g/m² Composición 100% Poliéster impermeable y protección solar, Satín	5

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CINTURON UNIFORME No. 2	CINTURON UNIFORME No. 2 CINTURON EN REATA Color azul Ancho de la Correa: 3.8cm +/- 1 mm Ancho de la Hebilla: 4.7cm Longitud: 125 cm +/- 10 mm de extremo a extremo Tipo de Cierre: Hebilla Automática Material de la Correa: Poliéster (Nylon) Longitud de la Hebilla: 5.9cm Material de la Hebilla: Metalica dorado o plateado según el grado Anti Alérgico, Anti Fricción, Secado Rápido Las puntas del cinturón deberán ser quemadas y llevar un terminal metalico plano para evitar que los hilos se suelten Las reatas no deben presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, aprestado y sin bordes desgastados.	83
CINTURON No. 3	CINTURON EN REATA El cinturón se compone de una reata de 38 mm ± 1 mm, un tensor de ajuste metálico, color negro en el extremo izquierdo (vista frontal). Las puntas del cinturón y del pasador en reata deben ser quemadas para evitar que los hilos sesuelten. La longitud útil del cinturón en reata debe ser 1280 mm ± 10 mm tomada de extremo a extremo, con el cinturón extendido, sin ningún tipo de accesorio a excepción Reata. Las reatas no deben presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, aprestado y sin bordes desgastados	83
GOLIANA	GORRA TIPO BEISBOLERA Para la siguiente ficha se toma en cuenta la norma NTMD-0340 La gorra tipo beisbolera debe cumplir con las dimensiones especificadas en la tabla 1.	83

	Diseño. La gorra debe estar compuesta por seis piezas (cascos), una visera, un botón en su parte superior y un sistema de ajuste en la parte posterior. Debe llevar bordado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal. **Color.** Los cascos de la gorra tipo beisbolera, el botón y la visera deben ser color azul oscuro, para todos los usuarios	
PLACA DE IDENTIFICACION	Troquel metálico Material THAMMAN Color Oro Medidas Alto 7.5 cms – Ancho 6.3 cms	81
PRESILLA (PAR)	Elaboradas en Segal Wiking color 193920, alma en entretela de fusión fuerte. medidas 5 cms de ancho x 9 cms de largo van bordadas en hilo dorado según el rango así	83
CAMISA DE RESCATE	Tela: SEGAL WIKING Color: 193920 Composición 100% poliéster	31
CAMISA DE RESCATE:	Tela: SEGAL WIKING Color: 193920 Composición 100% poliéster	31

Los elementos requeridos por la Secretaría de Educación, son los siguientes:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
Pantalón	Pantalón Scrub, bota recta, pretina resortada, bolsillos laterales bajo la pretina, dos bolsillos posteriores de ribete, cintura con elástico, tiras ó cordón para amarrar. Material: Anti fluido Universal cloro Costuras: en maquina plana y fileteadora ó cerradora, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos ó pliegues, deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten ó se encojan con el uso. Pantalón Scrub	108

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	Ref.: Universal cloro Stock: 32909 Color: 190915	
Blusa	Blusa Scrub, cuello nerú con cremallera media (hasta el pecho), bolsillos tipo parche con cremalleras, manga corta, contraste en bolsillos, manga y cuello, color gris claro (contraste línea delgada). Universal cloro resistente Stock: 32909 Color: 184018 Composición: 100% poliéster Contraste: Universal cloro Stock: 32909 Color: 134303 Ref: Universal Cloro Resistente Stock: 32909 Color: 161105 (Beige) Composición: 100% poliéster Blusa Scrub, cuello V, manga corta, bolsillos tipo parche delanteros, aberturas laterales, contrastes delgados en manga/cuello/bolsillo	108
CALZADO PERSONAL SERVICIOS GENERALES	Capellada Cuero; resistente a la penetración del agua en condiciones normales de uso y medio ambiente. Forro textil de alto rendimiento que no permite la formación de bacterias. Plantilla con tecnología Ortholite para mayor transpiración y comodidad, suela en poliuretano con absorción de energía en el tacón que hace una jornada de trabajo cómoda y descansada, huella resistente al deslizamiento, diseño moderno. Las especificaciones del calzado pueden ser mejoradas por el proveedor.	108
	OBSERVACIONES PARA LOS MATERIALES	

	Descripción del Material; Materiales que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, lavado, a los gases ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas: cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana Requisitos mínimos de acuerdo al uso final. Solidez de color al lavado: colores firmes. ACABADO: ACABADOS SIN DESGASTE. Composición de la tela: Botones: a tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material principal utilizar. Marquillas: tejidos o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Calidad y Confección: prenda que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos: Talla a elegir. Costuras; todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Que el objeto social o la actividad mercantil les permitan ejecutar el objeto del contrato, esto es que tengan prevista la venta, distribución o comercialización de dotación, vestido y calzado de labor.

El proveedor deberá realizar las entregas periódicas en los sitios que se le indiquen y que están relacionados en el anexo 6 del Proyecto Pliego de condiciones, y en las cantidades indicadas por el interventor del contrato, sin que ello implique un costo adicional para EL MUNICIPIO.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD: Selección abreviada por Subasta Inversa.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

De igual forma, el numeral 2 ibídem establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada procedimiento de Subasta Inversa, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), que establece:

> *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."*

Cabe precisar que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la Entidad Estatal procedió a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los elementos que se requieren, encontrando que actualmente el Acuerdo No. CCE-967-AMP-2019, cuenta con los siguientes objetos: (i) las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle; y (iii) las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras.

En este sentido, después de que el Técnico Operativo del grupo de Agentes de Tránsito de la Secretaría de Movilidad, realizara un estudio de los elementos ofertados en el catálogo del Acuerdo Marco, encontró que los elementos que cumplían con los requisitos de la Secretaría de Movilidad, eran los siguientes:

Corbatas (NRO. 129) Color azul turquí del mismo color del pantalón, satinada	23 Gorra tipo Nacional producto 7 53102502 **Nombre del producto: Corbata** **Segmento 2. Ropa masculina.** **Clasificación UNSPSC 53102502** *Material principal:* 100% poliéster o tela mezcla: poliéster y 65% algodón (+ 3 puntos porcentuales). *Forro:* 100% poliéster o acetato. *Entretela:* De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento.	CUMPLE

Pares de Zapatos en charol (NRO. 43) Color negro para las ceremonias y trabajo de regulación con plantilla confort	**No. del producto** 1 **Nombre del producto** Calzado de calle para caballero formal **Clasificación UNSPSC** 53111601 **Materiales:** *Capellada:* en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. *Forro interno:* deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. *Sobreplantilla:* la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U. E.V.A. Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. *Puntera y contrafuerte:* en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm. *Suela:* deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela. *Tacón y tapa de tacón:* el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y podrán ser forrados o pintados. La tapa debe ser fabricada en Material TPU (Poliuretano Termoplástico).	CUMPLE

Tenis Deportivos (NRO. 43) Color azul oscuro, uso deportivo. Material externo: Sintético/textil. Material interno: Textil. Material suela: Phylon/Rubber. Forro: Textil.	**No. del producto** 2 **Nombre del producto:** **Calzado deportivo para caballero** **Clasificación UNSPS** 53111901 *Material principal:* elaborado en cuero o material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza. *Suela:* en P.V.C (Poli-Vinilo-Cloruro) o caucho vulcanizado, goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe ser antideslizante, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo. *Forro interno:* material textil. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. *Puntera y contrafuerte:* en material termoplástico de retorno rápido. *Cordones:* 100% poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del modelo del calzado, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojáleles y debe garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. *Sobre-plantilla:* la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U. E.V.A. Látex) u otro material de efecto amortiguante. La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial.	CUMPLE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	Plantilla de armado: en material sintético, de características tales que permita o facilite el montaje de la capellada y la unión de este conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad *Cuello:* abullonado con espuma de alta densidad.

al catálogo del Acuerdo Marco No. CCE-967-AMP-2019, donde se indica los elementos que cumplen con los requisitos técnicos exigidos por la Secretaría de Movilidad.

En este orden de ideas, se realizó una simulación para la compra de 129 corbatas, con el No. De producto 7 y segmento 2, la cual arrojó un valor por $2.904.849,97. De esta manera, el 11 de julio del presente año, se creó el evento No. 133354, con fecha de cierre el 21 de julio de 2022, ante el cual no presentaron oferta alguna, tal como se muestra a continuación:



Para tales efectos, se anexa el citado oficio.

JUSTIFICACION PROCESO DE DOTACION CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS POR PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El cuerpo oficial de bomberos desde su parte técnica busca brindar a sus unidades activas una mayor seguridad en la atención de emergencias, en la atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos, como también en la mitigación y prevención de riesgos en el Municipio.

Para poder cumplir este propósito es importante seguir normas que permitan la uniformidad en las instituciones, por tal motivo nos regimos a la Resolución 328 del 22 de octubre del 2020 expedida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, que en unos apartes dice: **"Que se hace necesario actualizar la normatividad expedida por esta entidad con la finalidad de generar uniformidad e identidad frente al uso de los uniformes y símbolos de los cuerpos de bomberos de Colombia" que para cumplir este propósito es importante expedir normas que permitan uniformidad en las instituciones bomberiles del País, teniendo en que cuenta que componen elementos distintivos en el ejercicio de la misión y fortalecimiento de la imagen institucional y debe convertirse en un motivo de honor, dignidad personal e identidad institucional"** en esta Resolución se dan especificaciones de los uniforme qué debe portar el bombero, elementos como: (escudos, pisacuellos, presillas, tarjeteros, bordados en espaldas y otros sitios) con los estándares en medidas en todo el conjunto, exigen que el proceso sea muy personalizado con los fabricantes, que sean entregadas muestras antes de la presentación de las propuestas, que sean verificadas por el comité evaluador, es decir cada elemento tiene una ficha técnica muy detallada que no admite procesos de fabricación en serie que regularmente es lo que se evidencia en este tipo de plataformas.

Por estos motivos la entidad no está en condición de asumir estos riesgos que puede traer la fabricación de uniformes que no admitan este tipo de detalles que son de vital importancia para la uniformidad del personal y la seguridad de los bomberos en sus operaciones.

Así las cosas, el Municipio de Manizales concluye que la modalidad contractual idónea para adquirir los elementos de papelería y útiles de escritorio que requiere cada secretaría, es la **SUBASTA INVERSA**, regida por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2, literal a), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.2), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida, y sin superar el 15 de diciembre de 2022.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($378.453.839) IVA INCLUIDO.**

Para la ejecución del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO SECRETARIA DE MOVILIDAD							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	2408038	23 1 3 11 4 2 76 00	Control y regulación del tránsito y transporte.	156	234156	282.279.535	MOVILIDAD

RUBRO UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	4503004	33 1 3 22 3 3 73 00	Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	107	214107	$170.000.000	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

RUBRO SECRETARIA DE EDUCACIÓN							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	2201044	28 2 3 83 1 2 72 00	Administración Servicio Educativo – SGP Educación Resp Penal	273	284273	$30.000.000	EDUCACIÓN

NOTA: LOS CONTRATOS PODRÁN ADJUDICARSE POR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS, RESERVÁNDOSE LA FACULTAD DE AJUSTAR LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTAN EN LA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL ADJUDICATARIO EN SU PROPUESTA ECONOMICA, INCLUIDO EL DESCUENTO QUE EL MISMO REALIZÓ EN LA SUBASTA, ES DECIR, EL DESCUENTO SE APLICARA ITEM POR ITEM.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Selección Abreviada, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Así mismo el contratista, para cada pago deberá presentar los paz y salvos por concepto de seguridad social integral, SENA, CONFAMILIARES y aportes parafiscales.

Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

7. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

8. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES:

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Se informar que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección abreviada de Subasta inversa electrónica están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Según la modalidad del proceso de contratación a adelantar no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA: VER SECOP II

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, septiembre de 2022.

RAFAEL FELIPE CARDONA OROZCO
Secretario de Despacho(E)
Secretaría de Movilidad

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Juan Martín Hoyos C. – Jefe Unidad Jurídica. Secretaría de Movilidad.